



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DON GONZALO ANDRÉS RICOTTI SEPÚLVEDA.

ALGARROBO, 31 AGO 2021

DECRETO N° P

2325



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria 589/2021.
8. Contrato suscrito con fecha 26 de agosto 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Gonzalo Andrés Ricotti Sepúlveda.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 177 de fecha 17 de agosto 2021, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Gonzalo Andrés Ricotti Sepúlveda, Cédula de Identidad N°** [REDACTED], **chileno, Profesor de Educación Física para la Educación General Básica, nacido** [REDACTED], **domiciliada en** [REDACTED] **Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso**, para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **30 de agosto 2021 hasta el 18 de diciembre 2021**, por el valor bruto de \$ 18.625.- (dieciocho mil seiscientos veinticinco pesos), por cada hora efectivamente ejecutada, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PM/COGB/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)
(1)
(2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

